

solicitar asimismo el envío gratuito de tales documentos.

Zamudio, 17 de noviembre de 2003.—El Administrador Único, Don Jean-Daniel Beurrier.—51.888.

AYMAR, S. A.
(Sociedad escindida parcialmente)

**INMOPERTAGAS
EDIFICACIONES, S. L.**
(Sociedad beneficiaria en constitución)

La Junta General de «Aymar, Sociedad Anónima» (Sociedad escindida parcialmente), celebrada el día 11 de noviembre de 2003, en su domicilio social, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la Compañía «Aymar, Sociedad Anónima», mediante la segregación de parte del patrimonio de la sociedad consistente en los elementos que en su conjunto se encuentran destinados a la actividad económica de promoción, construcción y venta de inmuebles, con la correspondiente reducción de sus reservas voluntarias por importe de 1.003.507,54 euros, pasando dicha parte de su patrimonio social a integrarse en la compañía beneficiaria de nueva constitución que, girará bajo la denominación social de «Inmopertagas Edificacions, Sociedad Limitada».

Dicha escisión se acordó en los términos del Proyecto de escisión redactado por el Organismo de Administración de la Compañía escindida parcialmente y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 6 de noviembre de 2.003.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente: a) el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad que se escinde parcialmente de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, en el domicilio de la Sociedad escindida b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de la Sociedad que se escinde durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley.

Sant Celoni (Barcelona), 12 de noviembre de 2003.—El Administrador único de la Compañía «Aymar, Sociedad Anónima», don Javier Aymar Cortina.—51.004. y 3.ª 20-11-2003

**BARCLAYS BANK,
SOCIEDAD ANÓNIMA**
(Sociedad absorbente)
**BANCO ZARAGOZANO,
SOCIEDAD ANÓNIMA**
(Sociedad absorbida)

Anuncio de Corrección de Errores

En el anuncio de fusión de las Sociedades mencionadas en el encabezamiento de este anuncio publicado los días 17, 18 y 19 del corriente mes en el BORME números 219, 220 y 221, se cometió el error de reseñar que los balances de fusión de cada una de las sociedades participantes son los cerrados a 16 de Junio de 2003, cuando la fecha correcta es 16 de julio de 2003.

Madrid, 19 de noviembre de 2003.—Asesoría Jurídica de Barclays Bank, Sociedad Anónima, José María Melis Carbonell.—51.839.

BIG KING, SOCIEDAD ANÓNIMA

En la Junta General Extraordinaria y Universal de 1 de octubre de 2003, se acordó: Disolver la sociedad, y por no existir créditos activos ni pasivos frente a terceros, en la propia Junta se acordó y realizó la automática liquidación de la compañía y la adjudicación del haber social entre los accio-

nistas en la proporción a los respectivos lotes de acciones, según el siguiente Balance: Balance de cierre al 1 de Octubre de 2003.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	42.957,90
Tesorería	4.861,56
Total Activo	47.819,46
Pasivo:	
Capital	61.303,23
Pérdidas	-13.483,77
Total Pasivo	47.819,46

Madrid, 27 de octubre de 2003.—El Liquidador. María del Carmen Sáez Scramuzza.—50.895.

BRIZNA, S. A.

(En liquidación)

En virtud de lo dispuesto en el Art. 275.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Brizna, S. A., en sesión celebrada con carácter Universal el día 20 de octubre de 2003, acordó por unanimidad aprobar su disolución y liquidación simultáneas, junto con la cuota de Activo a repartir por cada acción, según el siguiente Balance inicial y final de liquidación cerrado el mismo día:

	Euros
Activo:	
Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos	41.019,08
Tesorería: Caja Social	312,18
Bancos: Cuenta en BBVA	119.504,71
Deudores (D.ª Emilia Reigosa Laguna)	1.695,88
Acreedores al Debe	20.259,05
Total Activo	182.790,90
Pasivo:	
Capital suscrito	60.101,21
Prima de emisión	31.456,97
Resto de reservas	5.448,14
Resultados de ejercicios anteriores ..	-3.591,81
Pérdidas y Ganancias Ejercicio 2003 ..	89.376,39
Total Pasivo	182.790,90

Madrid, 28 de octubre de 2003.—Francisca Rosalia Fuster Tasa.—50.975.

BULNARTON, S. L.
(Sociedad absorbente)

TELRA 65, S. L.
4040 NILS, S. L.
(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de las sociedades citadas, celebradas todas ellas con carácter universal el día 14 de noviembre de 2003, acordaron por unanimidad, la fusión impropia de Telra 65, S. L. y 4040 Nils, S. L., por Bulnarton, S. L., sobre la base del proyecto de fusión de fecha 16 de octubre de 2003, suscrito por los administradores de las tres sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión

adoptados así como los Balances de Fusión. Los acreedores podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de fusión, conforme a lo dispuesto en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Montornès del Vallès, 14 de noviembre de 2003.—Los Administradores de las sociedades participantes. Doña Adelaida-Renne Perera Casals, Don Alfonso Grau Nogues.—51.241.

2.ª 20-11-2003

CANIDE, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Extraordinaria de «Canide, S. A.», para el día 10—XII—03, a las 17 horas, y el día 11 a la misma hora y mes en segunda convocatoria, en la sede social, Paseo de Ronda, n.º 1, piso 20 Drcha. en La Coruña.

Orden del día

Primero.—Modificación y renovación del Consejo de Administración.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

La Coruña, 12 de noviembre de 2003.—El Presidente.—50.862.

CARIBU, S. L.
(Sociedad absorbente)

TOTSEDA, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas de socios de «Caribu, Sociedad Limitada» y de «Totsesta, Sociedad Limitada», aprobaron en sus reuniones celebradas el día 26 de octubre de 2003 la fusión por absorción de «Totsesta, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbida) por «Caribu, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbente), con extinción por disolución de la primera y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el día 25 de septiembre de 2003.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 del citado cuerpo legal, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, de acuerdo con lo que prevé el artículo 166 de la Ley citada.

Mataró, 6 de noviembre de 2003.—La administradora única de Caribu, Sociedad Limitada y Totsesta, Sociedad Limitada, Montserrat Ribas Vilardebo.—51.247. 2.ª 20-11-2003

**CONSIGNACIONES
FLAMARICH, S. A.**

Disolución y balance de liquidación

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas en fecha 1 de Octubre de 2003, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación de la Sociedad y el Balance final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Accionistas pendientes desembolso .	31.553,14
Tesorería	52.225,10
Total Activo	83.778,24
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	23.677,03
Total Pasivo	83.778,24

Barcelona, 1 de octubre de 2003.—Jaime Flamarich Maicas.—50.972.

**COPCISA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad parcialmente escindida)
DRAC 1957, SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
COPCISA EXPRESS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades beneficiarias)**

Se hacer público que la Junta General de Accionistas de Copcisa, Sociedad Anónima, el Socio Único de Drac 1957, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y la Junta General de Socios de Copcisa Express, Sociedad Limitada adoptaron en fecha 30 de junio de 2003 los correspondientes acuerdos de escisión parcial de Copcisa, Sociedad Anónima, en virtud de cuya operación se procede a la transmisión en bloque de dos partes del patrimonio de Copcisa, Sociedad Anónima (Sociedad parcialmente escindida), que forman cada una de ellas una unidad económica independiente, a favor de Drac 1957, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y Copcisa Express, Sociedad Limitada (Sociedades beneficiarias), que se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes a la parte del patrimonio escindido que les corresponda, no afectando la escisión a la cifra del capital social de Copcisa, Sociedad Anónima (Sociedad escindida) por realizarse la escisión con cargo a reservas de libre disposición. Se hacer constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión parcial, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de escisión de las sociedades participantes. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a los acuerdos de escisión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos legalmente.

En Terrassa (Barcelona), 17 de noviembre de 2003.—Don Ramón Carbonell Santacana, Administrador Único de Copcisa, Sociedad Anónima y Don Benito Carbonell Marcet, Administrador Único de Drac 1957, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y Copcisa Express, Sociedad Limitada.—51.546. 2.ª 20-11-2003

**EDICIONES ORBIS, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**RBA PROMOCIONES
EDITORIALES, S. L.
Sociedad unipersonal**

**RBA COLECCIONABLES, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en fecha

18 de noviembre de 2003, el Accionista y Socio único, respectivamente, de las sociedades Ediciones Orbis, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, RBA Promociones Editoriales, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, y RBA Coleccionables, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, ha aprobado la fusión de las referidas sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el Proyecto de fusión suscrito en fecha 6 de noviembre de 2003 por los Órganos de Administración de las referidas Sociedades. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de RBA Promociones editoriales, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, y RBA Coleccionables, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas), por Ediciones Orbis, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y accionistas, respectivamente, y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 18 de noviembre de 2003.—Don Eduardo Cid Climent, Secretario no consejero del Consejo de Administración de RBA Coleccionables, S.A., Sociedad unipersonal y de Ediciones Orbis, S.A., Sociedad unipersonal y don Ricardo Rodrigo Amar, Administrador único de RBA Promociones Editoriales, S.L., Sociedad unipersonal.—51.583. 2.ª 20-11-2003

**EL MOBILIARIO URBANO, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida)**

**JCD NEWCO, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad beneficiaria y absorbida)**

**JCDECAUX ESPAÑA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

Anuncio de escisión parcial y fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y disposiciones concordantes, se hace público que el Socio Único de El Mobiliario Urbano, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), y JCD Newco, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), acordó, el 19 de noviembre de 2003, la escisión parcial de la sociedad El Mobiliario Urbano, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), en favor de JCD Newco, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), mediante la segregación y traspaso en bloque a ésta de determinadas unidades económicas. Se aprobó como balance de escisión, en cada caso, el cerrado a 30 de septiembre de 2003.

Como consecuencia de la escisión, se ha acordado la reducción del capital social de El Mobiliario Urbano, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), en el importe de cien mil euros (100.000 euros), mediante la disminución del valor nominal de todas sus acciones, en el importe de veinte céntimos de euro (0,20 euros), quedando el capital fijado en el importe de dos millones novecientos cinco mil euros (2.905.000 euros), y modificándose, en consecuencia, el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Con carácter inmediato posterior, y por lo tanto, igualmente el 19 de noviembre de 2003, los socios únicos de JCD Newco, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y JCDECAUX España, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), acordaron la

fusión por absorción de la primera por la segunda de ellas. Se aprobó como balance de fusión, en cada caso, el cerrado a 30 de septiembre de 2003.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión y fusión y los Balances de escisión y fusión.

Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes de oponerse a la escisión (y consiguiente reducción de capital) y a la fusión durante el plazo de un mes, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Madrid, 19 de noviembre de 2003.—D. Jean Charles Deaux, Presidente del Consejo de Administración de todas las sociedades participantes en la escisión parcial y en la fusión, debidamente facultado al efecto.—51.831. 1.ª 20-11-2003

**EL PORTAL DE VALLDIGNA, S. A.
(Sociedad absorbente)
VANINA VANINI, S. A.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las sociedades El Portal de Valldigna, Sociedad Anónima, y Vanina Vanini, Sociedad Anónima, celebradas el día 19 de noviembre de 2003, aprobaron, por unanimidad, la operación de fusión por absorción de Vanina Vanini, Sociedad Anónima, por parte El Portal de Valldigna, Sociedad Anónima, con extinción por disolución sin liquidación de Vanina Vanini, Sociedad Anónima, que transmite en bloque, a título universal, todo su patrimonio a El Portal de Valldigna, Sociedad Anónima, en los términos y condiciones del proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y que ha sido depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia el día 6 de noviembre de 2003, con el número 2710/2, y en el Registro Mercantil de la provincia de Vizcaya, el día 5 de noviembre de 2003. Igualmente fueron aprobados los balances a 31-06-2003, como balance de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en el domicilio de las sociedades, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas; así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la misma durante el plazo de un mes, en los términos establecidos en el artículo 166 de la misma Ley, contado a partir de la última de las publicaciones de este anuncio.

Valencia, 19 de noviembre de 2003.—Firmado: José Manuel Martínez Plaza y Pablo Noguera Borel, Secretarios de los Consejos de Administración de El Portal de Valldigna, Sociedad Anónima y de Vanina Vanini, Sociedad Anónima, respectivamente. 1.ª 20-11-2003

**ENDACA INDUSTRIAL
Y COMERCIAL, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**D.E.C.S.A. PROMOCIONES
Y GESTIÓN EMPRESARIAL, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público